

Conforme a las decisiones adoptadas en la reunión de la Junta de jefes de departamento de este centro y en la reunión de Departamento de principio de curso, se acuerda lo siguiente:

En los niveles **Básico 1, Intermedio 1 y Avanzado 1** se realizará una prueba en el mes de enero o febrero con la materia impartida en el primer cuatrimestre. Se evaluarán en esta prueba las destrezas: comprensión oral, comprensión lectora - que incluye gramática y vocabulario -y expresión escrita.

Al final del curso se realizará un **examen final en el mes de mayo** en el que se evaluarán cada una de las cuatro destrezas:

- Comprensión lectora
- Comprensión oral
- Expresión escrita
- Expresión oral

Los mínimos exigibles serán los expuestos en los apartados **Objetivos específicos de la programación**.

Nivel Básico 2 , Intermedio 2 y Avanzado 2

Este departamento realizará las pruebas unificadas para el Nivel Básico 2, Intermedio 2 y Avanzado 2 propuestas por la Comunidad de Madrid. Los contenidos de dichas pruebas quedan fijados en las **Especificaciones de las Pruebas de Certificación**.

Calificaciones para los niveles:

Básico 1, Intermedio 1, Avanzado 1, Básico 2, Intermedio 2 y Avanzado 2

Además de la convocatoria **ordinaria** que tendrá lugar en el mes de **mayo** habrá una convocatoria **extraordinaria** en el mes de **junio** para los alumnos con alguna destreza pendiente.

Cada una de las destrezas se calificará con puntuaciones de 0 a 25 puntos y será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos para superarla.

En el caso de que se haya obtenido una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba, éstas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las otras partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea de un mínimo de 60 puntos. En este caso, las calificaciones numéricas de las partes con puntuación 13 ó 14 se transformarán en “Apto” (aprobado) y la calificación final será de “Apto”.

Las calificaciones parciales aprobadas (mínimo de 15 puntos) serán válidas en la convocatoria extraordinaria, en el mismo año académico. en este caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No apto” y “No presentado”.